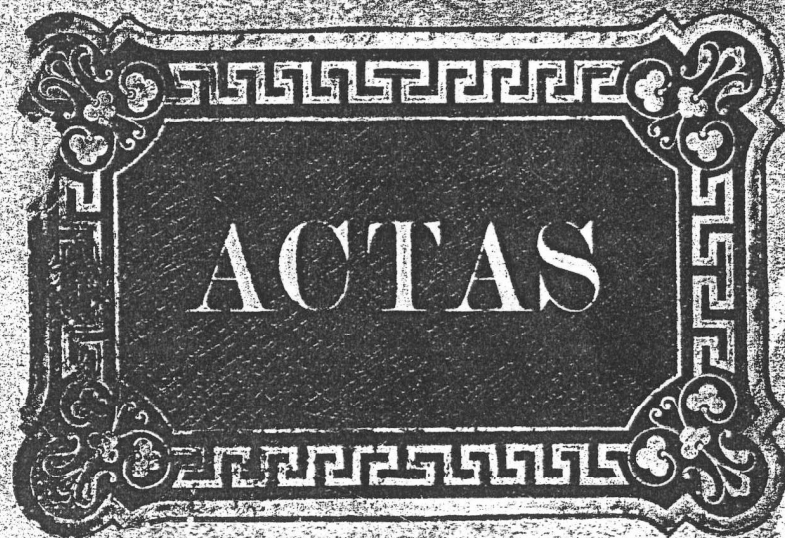


## **APENDICE III**

**158.- 1916 - 1918. Libro de actas. Acuerdos  
del Pleno 1916-1918**

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Libro 81





ACUERDOS

Comprende desde 1º de Enero de 1916  
a 1º de Junio de 1918.

LIBRO 81

Diligencia: La estiono para hacer constar que por falta de asistencia de suficiente numero de capitulares no ha podido celebrarse la sesion correspondiente a este dia de Correla 15 de Febrero de 1914

*[Firma]*

Sesion ordinaria del Ayuntamiento celebrada en 2ª convocatoria el dia 17 de Febrero de 1914

Senor Encuentra  
Presidencia El 2º Genial  
Alcalde Don Vido  
Catalan -  
Catalan A. Matias  
Librada " Quintin  
Catalan " Eusebio  
Secretario  
A. Comay Fernandez

En la ciudad de Correla y sus Casas Conventuales a las 18 30 horas del dia die y siete de Febrero de mil novecientos die y siete, mediante la oportuna segunda convocatoria hecha con arreglo a las prescripciones legales de la Ley Municipal, por el 1º Teniente de Alcalde Don Eusebio Garcia Ayala y bajo la presidencia del 2º Teniente Don Vido Catalan Francu, en funciones de Alcalde, existente por ausencia del primero e indisposicion del segundo, reunieronse y constituyeronse en sesion los 9 señores miembros figuran al margen, con el fin de tratar y resolver los asuntos puestos en el orden del dia para el presente dia 15 de los corrientes, que por falta de asistencia de suficiente numero de señores

se dio la sesion por el Señor Presidente, y el secretario infrascrito de lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

El Capitula municipal quedo enterado de que en los B.º 6.º de la provincia nos 18, 19, y 20 no se publico ninguna disposicion que le interese.

Visto el proyecto de Reglamento que para la regulacion de los disputes de Montes de Cierzo de nuestra jurisdiccion Comunal ha redactado la Comision competente, se acuerda aprobarlo, en cuanto a este Ayuntamiento compete, y someterlo a la Asamblea de Vecinos y mayores contribuyentes a iguales fines.

En consideracion a que no es conveniente hacer la pila y guia del arbolado del vivero propiedad de este municipio a cuenta del despojo, como lo propone en su fianza de fecha 14 del mes que cursa el vecino Francisco Terna Gomez, se acuerda no hacer a lo que este peticionero

1. En vista de una comunicación del Tesoro de la Excm. Diputación A. Blanco, participando que ha cobrado 252.62 pesetas en concepto de intereses de préstamos correspondiente al al vencimiento del día 1º de este mes, para este Municipio se acuerda autorizar a nuestro Representante Sr. Pesma para que haga efectivo la expresada cantidad cargandola en cuenta.

Aprobáronse la cuentas siguientes:

Una de D. E. Marcel López de ciento nueve pesetas importe de los gastos que sufragó en la Comisión que el cuendadante y el 1º Ceuente de Alcalde Sr. Garcia de ocuparon en Pamplona, en Enero proximo pasado, asistiendo a la asamblea convocada por la Cámara de Comercio de dicha Capital.

Otra de Don José Francisco de sesenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos, por jornales que tiene satisfechos a personas empleadas en la limpieza de calles, arreglo de caminos y otros particulares que detalla.

El Sr. del Sr. Representante del "Diario de Navarra" de un anuncio de dos anuncios oficiales de este Ayuntamiento en dicho periódico en los números correspondientes a los días 6 y 7 de Diciembre último.

El infrascrito Secretario dio cuenta de que en la Junta de Barzonas celebrada en Tudela en el día 15 de los corrientes, y a la que concurrió el querredacta en representación de este municipio, se aprobaron las cuentas correspondientes al finado año 1916, y los presupuestos para el actual, y se nombró al Sr. Borja de Caballeros para cubrir la vacante que dejó el Sr. Ramiro de Arrellano de Buñuel en la comisión permanente.

Que fuera de sesión clara es, el Alcalde de Peralta Sr. Bormejo y algunos de los representantes de otros pueblos conterminados para pedir la partición de las Barzonas, le preguntaron como tener del tiempo transcurrido y de las amplias facultades que a Correla se dan al efecto, no se había hecho nada, en el sentido de estar en disposición de presentar la demanda correspondiente, demora que el Secretario que habla justificó diciendo que todavía no han dado dichos pueblos su conformidad a las bases o acuerdos que a los fines expresados adaptó la Asamblea de esta ciudad en sesión del día 14 de Septiembre del año último, acuerdos de los cuales se les dio

a su debido tiempo el correspondiente traslado, y que  
entendíamos que hasta tanto no se recibía dicha con-  
formidad, no debíamos arriesgarnos a entrar en gastos  
que luego pudieran resultar infructuosos, o por lo me-  
nos dificultada la proporción de su levantamiento entre  
puestos llamados a sufragarlos.

La Corporación Municipal se dio por enterada  
del precedente relato y acuerda intensar a la Alcaldía  
que prosiga las gestiones necesarias hasta llegar a  
la interposición de la demanda si hace necesario.

Así mismo se acordó aprobar la cuenta de los gastos  
causados en dicha Comisión por el Secretario autoriza-  
do que se eleva a diez pesetas y cincuenta céntimos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Pre-  
sidente levantó la Sesión a las 20 horas extendiendo  
se de esta la presente acta que firman los Srs. Con-  
sejeros con cargo el Secretario que certifica.  
Solemnemente: "comunicación" vale

Matias Catalan

Juanes Catalan  
Juanes Librado  
Juanes Catalan

Fernando Serrano

Diligencia: La estiendo para hacer constar que por  
faltada asistencia de suficiente número de capitulares no se  
pudido celebrar la sesión correspondiente a este día Cor-  
rección 22 de Febrero de 1914

Fernando Serrano

Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada en  
 2ª conciliatoria el día 19 de Mayo de 1918.

Señores Concejales  
 Don Quintín Librada

2º Alcalde en funcio-  
 nes de Presidente

Mahambres

Catalan A. Canavio

Francés

Catalan A. Francisco

Catalan A. Matías

Redondo

Campos

Secretario

Don Juan Serrano

En la Ciudad de Caceres y sus Casas Consistoriales,  
 siendo las veinte horas del día diez y ocho de Mayo de mil  
 novecientos dieciocho, mediante la oportuna segunda concilia-  
 toria, hecha con arreglo a las prescripciones de la vigente Ley  
 municipal por el 2º Teniente de Alcalde Don Quintín Libra-  
 da Juncosa, en funciones de Presidente, por ausencia de los In-  
 tercalados y 1º Teniente reunieron y constituyeronse en sesión  
 los 2º cuyos nombres figuran al margen, con el fin de  
 tratar y resolver los varios asuntos puestos al orden del  
 día. Para lo que debió celebrarse el 16 de los corrientes, que  
 no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficien-  
 te número de capitulares.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, ya el Secretario  
 informó de lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Dio cuenta por lectura íntegra, del recurso que el vecino  
 de esta Don Eloy Andrés, ha interpuesto ante la Excm. Diputa-  
 ción Provincial de Caceres, en el Ayuntamiento de fecha 22 de Ma-  
 yo de 1918, en el que se le pide que se acuerde al efecto que  
 con previa autorización construya en una parcela de terreno  
 comunal que posee en los Montes de Encarnación, jurisdic-  
 ción de esta Ciudad, o que en otro caso lo deje a disposi-  
 ción de este Municipio, sin derecho a ser indemnizado, re-  
 curso que la citada Superioridad remite a informe de D. S. y  
 se acuerda que la Alcaldía-Proridencia redacte el oportuno  
 informe acusperandose a los fundamentos que sirvieron  
 de base al acuerdo recurrido, a la respectiva Superioridad, dentro  
 del plazo reglamentario.

Los Señores Librada y Catalan Don Matías die-  
 ron cuenta, de que teniendo en consideración que el  
 letrado Don José M. Chacuita que reside accidental-  
 mente en esta Localidad ha sido bastante tiempo Seceta-  
 rio del Ayuntamiento de Ciudad, ciudad, que por su  
 especial situación con los demás pueblos que fueron  
 participantes en la facienda de Montes de Cienzo, ha hecho  
 considerables trabajos en defensa de sus derechos de-  
 fuer de la partición de dichos montes, cumplan-  
 do el encargo que esta Corporación le ha di-  
 da para que sometieran a estudio de un Abogado  
 el Reglamento que la D. S. de esta Ciudad  
 aprobó, antes de elevarlo a la superior aprobación

de Y.C. lo remiten a dicho Señor Alcalde, cuyo es el dictamen que presentan. Por orden de la Presidencia, yo el Secretario autorizante de lectura del expresado Documento; así como del aludido Reglamento tal cual que se redactado, después de las modificaciones en el introducidas por el Sr. Marcilla por estimales convenientes a la mejor defensa de los intereses de este municipio; y el Capitán Municipal acuerdo darse por enterado de todo ello, y dejar a juicio de los Señores Libera y Catalan Don Melchior si tales modificaciones entrañan verdadera substancialidad, si así lo estiman, soliciten de la Alcaldía Presidencia, este a la Asamblea que entendiendo de la aprobación del susodicho Reglamento, para que acuerde, si así lo estima conveniente, introducir en el las reformas propuestas por el letrado Don José María Marcilla.

En ausencia del Señor Alcalde Don Manuel Guir Juvencos, yo el infrascripto Secretario, que como tal interino en las gestiones que aquel ha realizado en el asunto que se dice, con la suma de \$1. de cuenta, de que confiesa 1 de este mes, como ya he ocurrido en años anteriores, se sirvan en la Alcaldía una rúbrica representación de vecinos de este municipio, cultivadores de terrenos en la "Ladera de Tudela" jurisdicción comunal de esta misma Ciudad, a protestar por conducto de la Citada autoridad local, ante aquel Ayuntamiento, de que tampoco este año como en los dos últimos, se les haya repartido las correspondientes y reglamentarias hojas de aviso de la contribución fijada, y de que no obstante dar los protestantes por subsanada esa omisión, yendo a hacer efectivos en poder del Recaudador de dicho Ayuntamiento las cuotas, que debieran satisfacer, se haya aquel negado a recibirlos, justificando esa negativa con la falta de entrega de los interparales en los roles obratorias. = Que en aquella misma fecha la Alcaldía de esta Ciudad haciendo el cargo a la protesta expresada, la trasladó al Ayuntamiento de Tudela, por conducto de su Alcalde - Presidente, haciendo por su propia cuenta algunas consideraciones sobre la anomalía administrativa que supone el hecho protestado, y que resultado de esas gestiones, son el oficial y acuerdo

a que el mismo se refiera, y que copiados ad pedem libre di-  
cen así: "El M. Y. Ayuntamiento de mi jurisdicción, en sesión de  
11 del actual, se enteró de su atenta comunicación de 8 del  
corriente, n.º 141, referente a la no entrega, de queros de contribu-  
ción a vecinos de esta Ciudad, cultivadores en terrenos de  
Montes de Tierra, y acuerdo está a lo provido en sesión  
de 23 de Enero de 1915, cuya copia acompaño. = Tengo el  
honor de comunicarlo a V., como contestación a su citada co-  
municación, para que lo haga a los vecinos de esta Ciudad.  
Fios qu" a V. m. a. = Tudela 13 de Mayo de 1918. = El  
Alcalde ejerciente = Francisco Espadas, rubricado. = Por  
alcalde de Tudela."

El acuerdo a que la precitada comunicación se  
refiere, dice así: "Copia del acuerdo por el M. Y. Ayunta-  
miento de esta Ciudad en 2ª convocatoria del día 23 de  
Enero de 1915. La Comisión de Montes de Tierra, propone m-  
var a ejecución el acuerdo de la Corporación de ha-  
cer cesar los aporreamientos que tienen los vecinos de  
dichos municipios en los rucos que comprende la llamada  
Lehera de Tudela, fundados en estatutos, que acun-  
te el Ayuntamiento de esta jurisdicción todos los apor-  
reamientos que en la citada zona efectuau los que  
no son vecinos de Tudela, desde 1.º de Septiembre próximo  
en todos los albaros actualmente sembrados, y desde 1.º  
de Septiembre de 1916 en los que ahora se encuentran  
barbechos y eucos y que se interese de los Jrs. Alcaldes  
de los pueblos interesados la publicación de este acuerdo por  
medio de bando para conocimiento de los mismos. =  
El Ayuntamiento aprueba y acuerda en todas sus par-  
tes la propuesta de la Comisión. = Es copia conforme. = Tu-  
da 13 de Mayo de 1918. = El Alcalde ejerciente = Francisco  
Espadas, rubricado. (Hay un sello que dice: Alcaldía Cons-  
titucional de Tudela.)"

El Capitula municipal daudose por enterado  
de todo ello, acordó, que además de acordarse se con-  
signen en acta, como se ha hecho, enbien a los inte-  
rados de esta Ciudad, los documentos procedentes de la  
alcaldia de Tudela para adueñar como proceda, ni  
por aeso algundia intente a Ayuntamiento de  
dicha Ciudad, privar a dichos vecinos de las disputas  
de referencia por falta de pago de las contribuciones  
correspondientes.

Para dar cumplimiento a lo que se prescribe

en el artículo 20 del Reglamento por que surge la Caja  
 Parana de seguro contra el incendio. S. G. acuerda nom-  
 brar tasador de los daños que por el motivo puedan causar-  
 se al entendido agricultor Don Andres Kelgado, y para  
 suplente a Don Matias Catalan Gomez, y que se noti-  
 fiquen dichos nombramientos, sin perdida de tiempo a  
 la Direccion de la respectiva Caja.

Visto el expediente de subasta de amiendo de  
 las pastos de la Carrizosa de abatores para el presen-  
 te año, del cual resulta que le fueron adjudicados di-  
 chos pastos al vecino Don Perez Lauer, en la cantidad por  
 subasta, o sea en quinientas pesetas, por haber sido el  
 unico postor. S. G. acuerda aprobar dicho remate, y  
 que se observen las demas condiciones que rigen el amien-  
 do.

Aprobáranse las cuentas siguientes:

Una del vecino de Carrizosa, Baltino Rodriguez, de  
 cinco pesetas, por aceptar la carga de la puerta de  
 la cabana del conde del Teso.

Otra del albañil del mismo barrio Manuel Valtés,  
 por mano de obra y materiales insertados en reparar  
 la pared a cabo, en los corrales del Teso y Am-  
 eno, por importe asciende a ciento sesenta pesetas con  
 ochenta y cinco centimos.

Otra del alcaide Pregonero Santos Garcia, de  
 diez pesetas con cincuenta centimos, por escolta y  
 bagajes facilitados a los transeuntes por las que in-  
 dica.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el  
 Sr. Excmo. donde levanti la sesion a las veintidós ho-  
 ras extendiendose de ella la presente acta que fir-  
 man los Srs. concurrentes con miyo el Secretario  
 que certifico.

Quinto Cheloso

Ignacio Lauer

Matias Catalan

Santiago Jimenez

Victoriano Molinero

Crispian Catalan

Teodoro Salgado